

7 de abril de 2017

CIRCULAR ACLARATORIA NO. 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 2016/SPE/0000400127 “PROYECTO RECUPERACIÓN DE CANCHAS PUBLICAS MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPÁN”

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán a todas las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la Precalificación del Proyecto “RECUPERACIÓN DE CANCHAS PÚBLICAS MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPÁN”, que se lleva a cabo en el marco del Proyecto “Fomento de Entornos en Convivencia, Seguridad y en Prevención de Violencia en Santa Rosa de Copan (2016/SPE/0000400127)”; por este medio comunica y hace de su conocimiento, la **CIRCULAR ACLARATORIA NO.2** de este proceso, mismas que contiene las respuestas a las consultas realizadas en tiempo y forma, por parte de los interesados en participar en este proceso y que forma parte integral del proceso en mención.

Consulta No. 1

En la sección III Criterios y Requisitos de Calificación numeral 1. Capacidad Legal para contratar se solicita los siguientes documentos: Constancia Original de la Procuraduría General de la Republica, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del estado, extendida por la ONCAE, Constancia Original emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de estar al día en el pago de sus obligaciones y Constancia Original de solvencia municipal actualizada ¿Podemos presentar Copia Autenticada de estos documentos, ya que están pidiendo Original?

Respuesta:

Si es válida presentar copia de Constancia de la Procuraduría General de la Republica, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del estado, extendida por la ONCAE, Constancia Original emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de estar al día en el pago de sus obligaciones y Constancia de solvencia municipal actualizada, siempre y cuando estén autenticados estos documentos por el Notario Público.

Consulta No. 2

En la sección II Hoja de datos de Pre-Calificación Inciso IPS 12.1 (d) Presentar Declaración Jurada debidamente autenticada por el Notario Público, donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada. ¿Esto se refiere a que el Auditor externo certifique la veracidad de la información, o que nosotros como Empresa presentemos la Declaración Jurada de veracidad de la información presentada?

Respuesta:

En el Inciso IPS 12.1 (d) Se refiere a Declaración Jurada debidamente autenticada por el Notario Público declarando los compromisos y litigios si los hubiere, esta declaración es por parte de la empresa.

Consulta No. 3

En la sección II Hoja de datos de Pre-Calificación inciso IPS 16.1 menciona por escrito de la autorización para firmar en representación del solicitante debe componerse de: **UNA CARTA PODER AUTENTICADA POR NOTARIO PUBLICO**. En las escrituras de la Constitución de la Empresa tipifica el representante Legal con sus funciones y poderes, además siempre agregamos una aclaración de poder, es suficiente con solamente presentar esta información.

Respuesta:

La autorización para firmar en representación del solicitante debe componerse de: **UNA CARTA PODER AUTENTICADA POR NOTARIO PUBLICO**, esto es cuando el representante legal de la empresa hace delegación para que firme en representación del solicitante.



Aníbal Grazo Alvarado
Alcalde Municipal